

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 noviembre 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

El Informe N° 673-2019-GPSYDE/MDJLBYR, de fecha 20 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico, así como el Proveído N° 755-2019-GM/MDJLBYR, de fecha 21 de noviembre del 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y fuere el consentimiento del servidor.

Que, según el artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo competente para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, resulta conveniente designar a la Licenciada **Daysi Rocío Charrez Quispe**, como Responsable del Sistema de Focalización de Hogares: **SISFOH** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- DESIGNAR- a partir de la fecha, a la Licenciada **Daysi Rocío Charrez Quispe**, como Responsable del Sistema de Focalización de Hogares **SISFOH** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Artículo 2do.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico
Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
Archivo y interesada
CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE